

nt Capilla

A025/16

Resultas dela q. de depositos depues
tendientes quedaado al Ldo Dⁿ Pedro
Garcia Baquero Cavallex de Aboarda
de Sⁿ Tiago de los que entraron en un poder
al tiempo q. fue Recept. f. deerte T. 1^o f. 1^o

Cargo quesehace del que
toca a la Capilla de Sⁿ Pedro Martin
de esta Inq^{ta}

Aj. 223 Se hace Cargo al dho
Dⁿ Pedro de 144^{rs} quese aplica
con ala Capilla de Sⁿ Pedro Mar
tin de esta Inq^{ta} en 12 de Porito

U144^{rs}

Depositos queno anpaga
do y estan deuiendo a la
Capilla este D^{no} =

M^{ra} de Joseph
de Andaya Lavata

Aj. 142 le sobran 21^{rs} de quenoa
salido mandam. y esta deuien
do los d^{nos} q. entre ellos los 12^{rs}
ala Capilla de Sⁿ Pedro Martin
q. se le cargan por que en el man
dam. q. salio para el deposito
de al P^{ro} M^{ra} de Diego Morato
seguieron estos 12^{rs} y siendo
al deposito del mismo tiempo
y remitiendo a el para en su
misma Armada se le carga
a este en la misma forma — Vol 12^o

SO-AD

CA: 25

DO: 21

FS: 8

Porla de atzar Summa —

Uo12p

M. P. J. Andre
de Cardena

Aj. 143 tiene de renta de su deponi
to 30p y en el mandam. q. talis

quedaron pones que ena
mandado en 20 de Nov. de 1692
gestacion en 6 de Mayo de 1693

que en 12p sequieron los dños los
quales separaron y en ellos no se

quicieron los 12p q. tocan a esta
Capilla de San Pedro Martin y ali
se an de pagar de en 30p —

Uo30p

M. M. J. de Beas
de Medina

Aj. 145 tiene de renta de su deponi
to 32p auendo salido mandam.

Porque este salio ante el
auto en 12 de Fernando

de 30p q. es el 12p y en el no se
porcion los 12p q. tocan a la Capilla de

San Pedro y ali seitan de en 12p —

Uo12p

M. M. J. P. Martin
de la Peña notiene de renta

Aj. 146 Sepago el Vento de esta de
porito por el mandam. 12p y no se

que de en 12p q. tocan a la
Capilla de esta Inq. q. no se

quicieron en el los 12p q. tocan a
la Capilla de esta Inq. q. —

Uo12p

M. M. J. Diego
Martin de Andrade

Aj. 147 de Porito 200p y se en
biaron los 100p a la Capilla y por

el mandam. q. es el 12p y se
el dño de Pedro to 30p en que

enaron los dños meno los 12p
de la Capilla de San Pedro y ali

seitan de en 12p —

Uo12p

M. M. J. Gabriel
de Landa

Aj. 149 le sobran 46p y esta
de en 12p a la Capilla

de esta Inq. q. y no a la de man
dam. —

Uo12p

M. M. J. Estuan
de Landa

Aj. 150 le sobran 22p y esta de
biendo los 12p a la Capilla de

esta Inq. q. y no a la de man
dam. —

Uo12p

M. M. J. Pedro
de Pacheco

Aj. 151 le sobran 142p y esta de
biendo los 12p a la Capilla y no a la

de man dam. —

Uo12p

M P & P
Allegas de
orden de la
Mar.

Posla de en frente Summa —
Aj. 158 de Posito 26p los quales se apartaron
seg. A mandam. n.º 106 y en el Sede
uieron poner los 12p q tocan ala Capilla
de esta Inq.ª por auerle despachado en
22 de Sept. de 694 y Auto en que man
do fue vengo de Hon. de 692.

U

2

M P, M.º & P.
de oro Buitam.

Aj. 157 le sobran 51p3 y esta de
hendo los 12j ala Capilla de
esta Inq.ª — — —

Uo 12p

Uo 12p

M P & P
Allegas de el
orden de la Inq.ª

Aj. 160 le sobran 23p y esta de uen de
los 12j ala Capilla de esta Inq.ª y no al
salido mandam. — — —

Uo 12p

M P & P, Lm
Salido —

Aj. 161 en el de Posito q. hio, le sobran
40p y segun A mandam. q. en el n.º 108
se apartaron los dñs y no se uieron en los
12j ala Capilla — — —

Uo 12p

M P & P
Infante

Aj. 162 de Posito 186p2 los quales se enbia
aron a el Paria q queda de uen de todos
los dñs y mai los 12j de la Capilla de
esta Inq.ª — — —

Uo 12p

J.º Dionisio
Guerrero

Aj. 164 le sobran 51p y deue los 12p
ala Capilla de esta Inq.ª — — —

Uo 12p

M P & P.º
Munio de Liado

Aj. 165 le sobran 28p4 pagados los dñs
segun A mandam. q. en el n.º 111
en el no se uieron los 12j ala Capilla
de esta Inq.ª — — —

Uo 12p

M P de en dñs
de la llado de

Aj. 163 le sobran 18p4 y deue los 12j ala
Capilla de esta Inq.ª — — —

Uo 12p

U

Porta buelta Summa

U

M^{re} Fr^{co} Jul^{io}
De Barra

A^o 173 le sobran de su deposito 33p3 y deve
los dnos y los 12p ala Capilla de S^{ta} Noal
salido mandam^{to}

Uo 12p

M^{re} Fr^{co} Aug^{usto}
de Amolins

A^o 175 le sobran 28p4 pagados de los dnos
menos los 12p q^{ue} tocan a la Capilla
de esta y n^o q^{ue} seⁿ mandam^{to} q^{ue}
es n^o 122

A^o Liz^o Ant^o
Perey de Lar denay

A^o 178 le sobran 30p6 pagados
los dnos segun el man^{to} n^o 123
y deve los 12p ala Capilla de esta
y n^o q^{ue}

Uo 12p

A^o Liz^o Ant^o
Logos de furiada

A^o 179 le sobran 33p3 gerta deuiendo los
12p ala Capilla de esta y n^o q^{ue} y noa^lido
mandam^{to}

Uo 12p

M^{re} Fr^{co} Joseph^o
D^o 179

A^o 180 le sobran 34p3 y esta deuiendo en
los 12p ala Capilla de esta y n^o q^{ue} y noa^l
salido mandam^{to}

Uo 12p

M^{re} Leonimo
de Melara y Carra
ne da

A^o 181 de Porto 30p ^{los quales} ~~le pague en baron~~
a es para y esta deuiendo ~~el man^{to} de~~
~~es de 12p de los dnos por los alotes d^o 179~~

Uo 12p

todos los dnos = ~~Sana~~ ~~la quea~~ y los 12p ala Capilla de
esta y n^o q^{ue}

Uo 12p

M^{re} Thomas
Caldeson

A^o 182 le sobran 13p1 y esta deuiendo
los 12p a esta Capilla de esta y n^o q^{ue}
y noa^lido mandam^{to}

Uo 12p

M^{re} Fr^{co} Nicolay
de Agia =

A^o 183 le sobran 26p3 pagados los dnos
segun el man^{to} n^o 124 y esta deuiendo
en los 12p ala Capilla de esta y n^o q^{ue}

Uo 12p

M^{re} Fr^{co} Juan
de Con

A^o 184 le sobran 23p4 y deve los 12p
ala Capilla de esta y n^o q^{ue}

Uo 12p

U

Resultas dela q. de Expositos Expetendientes queas
dado al Lz. Dⁿ Pedro Gaaz Paquero Cauallero de
al Orden de S. Frago de los que entraron en su poder
al tiempo que fue Recept. q. de este S. O. Acio =

Cargo que se hace de lo que toco ala
Capilla de S. Pedro Martir de esta
Inq. =

A. 223 Se hace cargo al Dho. Dⁿ
Pedro de 144 q. que se aplicaron
ala Capilla de S. Pedro Mar
tir de esta Inq. en 12 Expositos.

U 144 q.

Y Hⁿ Se hace cargo a cada Exposit
de los siguientes escalfandole los 12 q.
para esta Capilla Respecto de que por auto
de 20 de Nov. de 1692 manda este S.
tribunal que los Expositos que hubiere
hechos q. se hicieren para informacio
nes de Ministros se saquen 12 q. para la
Capilla de esta Inq. a cada uno

A. 224 Mas si Optonal de Fois aq. i
tiene 4 q. que le sobran de Expositos
q. de ellos solo han de pagar los 12 q. ala
Capilla de esta Inq. por cuiu razon se
le abonan en esta — — — — —

Uo 12 q.

Lo que deben
Joseph. Iniergo
Ala Infancia

Posilla de engente

U991,4

Aj. 22 Depósito 4500 de que se remitieron
a la Paña 2500 y pone de paritos 25, quion
255 Con que debe restan 155, a lo que
pone 13, que dice gas. A. M. R. mand
por mandam. de los señores Inq. J. R.

qual Nozienta por el dñe
Se a per dñe y mientra no
le paxienta de bera 168, y
se ponen los 155 de que se restan
de bñe los derechos al
Cont. Gen. a el Pajel de

la Camara del Secreto 62 a la fa-
brica de la Inq. J. de Sevilla y los 13, 62
La media Annata

D. Juan
Mencia Ramon

Aj. 23 Depósito 1000 de que se remitieron
los 600 a es Paña y de otros paritos 8, Con
que quedan 32, de que se restan de bñe
los derechos al Cont. Gen. fabrica de la
Inq. J. de Sevilla, Pajel del Secreto
y Media Annata y no se ali do mandam

Ante. de Chaurina
Juan quiza Reina
Arrequina

Aj. 24 Depósito 4000 de que se restaron 394, 23
y sobran 55, 77 para restar debiendo 66, 2
de la fabrica de la Inq. J. de Sevilla y los
13, 62 de la media Annata y a lo que se ali do
mandam. que esta en el n.º no se ali do
Cieron estos derechos en el

M. J. Aluara
Francisco

Aj. 26 Depósito 3000 de que se embiaron los
2000 a es Paña y a lo que se restaron 8, Con
han sobrado 92, de que se restan debiendo
los dños al Cont. Gen. a el Pajel de la
Camara del Secreto y a la fabrica de la
Inq. J. de Sevilla y no se ali do mandam.

Aj. 27 Depósito 2000 los quales se embiaron a
es Paña y esta debiendo todos los dños y no se ali do
don de pagar los

M. J. Diego
dñe de la Rocha

U
10282,1

Dr. Grand & Seralta
y no del Curco

Aj. 28 Exposito 1000 los quales se embiaron
a el Pania y esta debiendo todos los dros.

U. Caff Martin
y ante

Aj. 29 Exposito 3000 y de ellos se remitiaron
a el Pania los 2000 y se pagaron los 60 al Recop.
Gen. y 30 a el M^{te}. Roman Cont. Sobran
1000 y se estan debiendo los dros a el Cont.
Gen. a el Papel de la Camara del
Secreto, a la fabrica de la D^{na} y
de Sevilla y la media annata y
nominal de mandam.

U. de D^{na}.
Gran. de los Reyes

Aj. 30 Exposito 3000 y de ellos se remitiaron
a el Pania los 2000 y se abone 60 por los dros
por 100 y 20 y 1000 a el M^{te}. Roman
y sobran 1000 y se estan debiendo los
dros al Cont. Gen. fabrica de la D^{na} y
de Sevilla Papel de la Camara del Secreto
y nominal de mandam.

Dr. Bern.
y Parz

Aj. 31 Exposito 1000 los quales se embia
ron a el Pania y esta debiendo todos los
dros

U. 919

U. 929

U

5
Dn^o de Riaño deue dar en la q. que diere a
los depositos & pretendientes la de 30128⁴ q. le entre
go Dn^o Pedro Saz & Baquero por mandam^{to} de este Sant
Tribunal de 8 & Nou. 1620 de quedió Reius en 12
Oct. 1621 ante Dn^o Joseph. & Agueron
Con 31⁴ de Alns por too quierelos
aplic^{os} en dho mandam^{to} haient
30160⁴ que montan los 11 & Poritos q.
sepondran abaso, Con la ad. lertem
Cra de que A dho Dn^o Saz dire en
Su R^o que A dho Dn^o Pedro lo entregue
al Capp^o Mig^o Martiz de El Valle para q.
los lleuare a es Paña y entregare en el Con
sejo Supremo de Sta^a Dn^o q. la Ar
mada de el año de 620 ^{contra el dho mandam^{to} queda en el 1621}
quando se apusien a cobrar los de cada uno de los dho depositos

Si Juan Duran a^o 16^o deposit
350⁴ & quieros A dho Dn^o Pedro 3⁴ de
Alns por too y entrego al Capp^o Mig^o Martiz
de El Valle 346⁴ Como sea dho arrina
y asis de ande haier cargo a dho Dn^o
Riaño de los 350⁴ y abonar los 3⁴
q. sacos A dho Dn^o Pedro segun A dho
Mandam^{to} y a de cobrar todos los dros q. se deben
U. M^o Fr^o de El Reg^o a^o 184 & Poritos 200⁴
& quieros A dho Dn^o Pedro 2⁴ & su dor por too
y entrego al Capp^o Mig^o Martiz de El Valle
128. Como sea dho arrina y asis de ande
haier cargo a dho Dn^o Riaño de los dho 200⁴

U350⁴

U316⁴

M^o M^o Fr^o
& Reg^o

g a bonar le los 2 q queraco el dho dñ Pedro
segun el dho mandam. g ha de Co'brar
todos los dñs que se deben —

J. Lorenzo de Andara aq. 185 Exposito
400p de queraco el dho dñ Pedro q. de su
dos por 100 g entrego al Caxp. Mig.
Martiz de Valle 396p Como sea
dho Carrina g asire le an de
hacer cargo a dñs. de Rian
delos dñs 400p g a bonar le los
q queraco el dho dñ Pedro segun el dho
mandam. g ha de Co'brar todos los dñs
que se deben —

J. Joseph de Quencia ten llado de el dñ
don de S. Gan. aq. 186 Exposito 180p Ex
saco el dho dñ Pedro 184 de su dos por 100
g entrego al Caxp. Mig. Martinez de el
Valle 188p Como sea dho Carrina g an
de haer cargo a dñs. de Rian
delos dñs 180 g a bonar le el 184 queraco
el dho dñ Pedro segun el mandam.
que como sea dho Carrina esta en el dñ
g ha de Co'brar todos los dñs que se deben

M. S. de S. de S. Pinos a Campo aq. 189
Exposito 300p de que saco el dho dñ Pedro
36 de su dos por 100 g entrego al Caxp. Mig.
Martiz de Valle 299p Como sea dho Carrina
g asire le an de haer cargo a dñs. de Rian
delos dñs 300p g a bonar le los 36
saco el dho dñ Pedro segun el dho man
dam. g ha de Co'brar todos los dñs q se deben —

A. Mro. Pedro
Matoso =

Posita de engente summa

U

Aj 170 Exposito 3000 Equeraco Altho D^{no} P^{ro}
3^o de los dos por 100 y entregue al Cap^o Mig^o
Martiz de Valle 2999 Como sea dho a
xita y au se le ande hacercargo a dho
D^{no} P^{ro} de los dho 3000 y abonarle los
3^o q. saca dho D^{no} Pedro seg^o
dho Mandam^{to} y ha de cobrarse
de los dho que debeben —

U3000

Aj 173 Exposito 3000 Equeraco Altho
D^{no} Pedro 3^o de los dos por 100 y
entregue al Cap^o Mig^o Martinez
de Valle 2999 Como sea dho a xita y au
se le ande hacercargo a dho D^{no} Pedro
de los dho 3000 y abonarle los 3^o que saca
dho D^{no} Pedro seg^o dho Mandam^{to} y ha de
cobrar de los dho que debeben —

U3000

Aj 174 Exposito 3000 Equeraco Altho D^{no} Pedro 3^o de los
dos por 100 y entregue al Cap^o Mig^o Martinez
de Valle 2999 Como sea dho a xita y au
se le ande hacercargo a dho D^{no} Pedro de
los dho 3000 y abonarle los 3^o que saca
dho D^{no} Pedro seg^o dho Mandam^{to} y ha de
cobrar de los dho que debeben —

U3000

Aj 175 Exposito 3000 Equeraco Altho D^{no} Pedro 3^o de los
dos por 100 y entregue al Cap^o Mig^o Martinez
de Valle 2999 Como sea dho a xita y au se le
and de hacercargo a dho D^{no} Pedro de los dho 3000
y abonarle los 3^o q. saca dho D^{no} Pedro
seg^o dho Mandam^{to} y ha de cobrarse de los dho que debeben —

U3000

U

Porta buelta summa —

Don Ant^o La Satria aj. 202 depositado
400q. Equiaco el dho M^o Pedro 4q.
Lendo por 100 q. entrega al C^o M^o Martin
de N^o Valle 326q. Como sea dho
arriba y a si se le da de haer cargo a M^o J^o
L^o R^o de los dho 400q. y abonarle los
4q. q. saca el dho M^o Pedro seg.
dho mandam. y a de cobrar de
los los dho q. se deuen —

Don Andres de Soto M^o de N^o

aj. 203 depositado 160q. Equiaco
el dho M^o Pedro 1q. por 100q. por 100
q. entrega al C^o M^o Martin de N^o
Valle 138q. Como sea dho arriba y a si se
le da de haer cargo a M^o J^o L^o R^o de los
dho 160q. y abonarle 1q. q. saca el dho
M^o Pedro seg. dho mandam. y a de
cobrar de los los dho q. se debem —

U400q

U160q

7
Los que debien Resultos y Memoria de las personas que consta
en esta Ca. hicieron de Positos para sus
Capillas y de ellos nose an pagado los dere-
chos que se deben al Cont. Gen. Papel
de el Secreto y fabrica de la Inq. y de el
Villa-Media Annata Capilla de este
Tribunal y los de otros Ministros y
Si le sobra en ellos uno de donde
se les pague = Ostonorabe

Liz. D. Fr. Lopez
y Sa abedra

A Liz. D. Fr. Lopez y Sa abedra ap. 3
hizo su Deposito y en el mandamien-
to que es alio del Sedagastado de el
qual esta en el n. 3 y se esta debiendo
los 6 p. 2 de la fabrica de la Inq. y de
el Villa y se reparto Papel de la Ca-
mara del Secreto

Liz. D. Fr. Gran.
y Samora

A Liz. D. Fr. Gran. y Samora ap. 4 hizo
su Deposito y en el mandam. que esta
en el n. 4 se pusieron los 6 p. 2 que tocan
a la fabrica de la Inq. y de el Villa
y se p. 4 al Papel de la Camara de el Se-
creto los quales nose an pagado por auer
le buelto al Dho. D. Pedro Garcia Baquero
3 p. 2 sin vaden ni mandam. de este Santo
Tribunal y se estan debiendo de el 13 p. 2
6 p. 2 a la Dho. fabrica y 4 p. 4 al Papel de el
Secreto y 2 p. 2 a D. Miguel Roman y 2 p. 2
a Dho. D. Pedro

M. Fr. Doctoral
y Foxo =

A M. Fr. Doctoral y Foxo ap. 5 hizo
su Deposito y segun el le sobran 3 p. 2
y no consta an pagado los 6 p. 2 que

requerir

totan ala Inq^a de Sevilla n^o que
debe ael Pagel dela Camara de A^l Secreto
y noa Salida mandam. — — —

Uo 359

M^o J^o Nicolai
huxado de M^ollo

A M^o J^o Nicolai huxado de M^ollo a^q
h^o hizo su deposito y en el no consta se
allan pagado los 6^{rs} 2 de la fabrica de la
Inq^a de Sevilla n^o el Pagel ala Cama
ra de A^l Secreto y sobran 0^{rs} 6^{rs}
y noa Salida mandam. — — —

Uo 359

P^o Donatus
de la Roela

B^o de

A P^o Donatus de la Roela a^q
h^o hizo su deposito y del lebolle
A^lho D^o Pedro 2^o y los quales
son en Datta sin orden n^o man
dam. de este S^o Tribunal y A^lho
de A^lho Padre noerman que el
16^{rs} y segun el mandam. que al^o de igne
se estan debiendo 26^{rs} los 16^{rs} a D^o J^o
Ante de Exalta Comisario de Allogueua
6^{rs} 2 ala fabrica de la Inq^a de Sevilla
y al Cont. Gen. 1^o 6 ael Pagel dela Cama
ra de A^l Secreto como consta de el man
dam. que esta en el n^o y estos 26^{rs} que
se estan debiendo sean de pagar de set
que lleu mas de lo que letoraba el A^lho D^o J^o
por que a bona del y segun d^o mandam.
se le deben solos 2^{rs} que f^ontos estos set
con los 2^{os} que le bolle A^lho D^o Pedro
sin orden n^o mandam. montan los d^o
26^{rs} y se estan debiendo — — —

U

M^o de la Roela

A Agustín de la Roela a^q y hizo su deposito
y sobran de el 3^{rs} y se estan debiendo
los 6^{rs} 2 ala fabrica de la Inq^a de Sevilla
ael Pagel dela Camara de A^l Secreto
y los 13^{rs} 6 de la media Annata y noa
Salida mandam. — — —

Uo 359

Uo 359

M^{ro} Dⁿ Joseph
Maxin

A M^{ro} Dⁿ Joseph Maxin ap^{to} 10 hizo su
deposito y en el Sobran 83p q no contra en
el Seap^{to} pagado los 6p2 que se deben ala
fabrica de la Inq^{ta} de Sevilla mas el Papel de
la Camara del Secreto de guerra salido
mandam^{to} — — — — —

U15p

8

M^{ro} Dⁿ Joseph
Carrasco

A M^{ro} Dⁿ Joseph Carrasco ap^{to}
11 hizo su deposito y Sobran de el
83p q no contra se ayan pagado
los 6p2 a la fabrica de la Inq^{ta}
de Sevilla mas el Papel de la Cama
ra del Secreto q no salido mans
da mient^{to} — — — — —

Uo83p

M^{ro} Dⁿ Diego
Bueno

A M^{ro} Dⁿ Diego Bueno ap^{to} 12 deposito
132p 6ta y se ayan pagado solos 2p6 que se al
bona de su derecho Al^{to} Dⁿ Pedro Sarría
Baquero y Sobran 130p 1ta q seitan de
biendo totos 2p 1/2 al Cont^{re} Gen^l los 6p2 de
la fabrica de la Inq^{ta} de Sevilla q se
quiere debiere a el Papel de la Camara
de el Secreto q no salido mandam^{to} —

Uo83p

M^{ro} Diego
Niebla

A M^{ro} Diego Niebla andagoia ap^{to}
13 hizo su deposito y estan en el 130p 6ta
q de ellos no contra se ayan abonado
al Cont^{re} Gen^l sus derechos a biendo de
vermitido a el Pania de los 44p q de po
sito los 280p Nitampoco se ayan abonado
a la fabrica de la Inq^{ta} de Sevilla sus
6p2 m^{to} que le tocare a el Papel de la Ca
mara de el Secreto q no salido mandam^{to}

U130p 1ta

U120p 6

M^{ro} Thomas
Pizarro

A Dⁿ Dⁿ Thomas Pizarro ap^{to} 14 tiene
32p 1ta de 34p q vermitio de Chile Ant^o
de Matraga por Orden del Com^{is} de este
P^o oficio que dice son vermitas de Surgen
tas hechas en esta Ciudad a biendo es

U643p 1ta

Calgado de dho 348 lps de sueldo da g^{ra}
Pedro Carría Baquero S^{ra} D^{na} 2 por 100 con
que están en su l^o dho 32 lps q no se lea abo
nado al Cont. Gen. ni a la fabrica ni a
ning^o q^o de Sevilla ni a el Papel de el se
creto ni a la media Annata lo que letoras
nia salido mandam^o

U6

Uo32

Liz. Maquín
Rodríguez de la
Pena

A^o 16 de sobran años L^o Ma
quín Rodríguez de la Pena 94 lps
que están de sueldo los derechos
al Cont. Gen. a la fabrica de
Sevilla y al Papel de la Camara
de el Secreto y no a la media
da m^o

Uo94

Sebastián
García Alvarés
Torres

A^o 11 de Agosto 1809 años q le sobran 94 lps
de que esta debiendo los derechos al Cont.
Gen. a la fabrica de la Ing^{ra} de Sevilla Papel
de la Camara de el Secreto y la media Annata
no a la media mandam^o

Uo9

Juan de Rojas
y Valle Peñero
del Curio

A^o 19 de Agosto 2009 q se embiaron los mismos
de la Peña con que esta debiendo los dere
chos al Cont. Papel de el Secreto fabrica
de la Ing^{ra} de Sevilla y media Annata
gal Rec^{to} Gen. D^{na} Pedro Rodríguez Baquero

U

J. Martín
Rodríguez
de la Com^o
de el

A^o 20 de Agosto 4009 q de que en ha
yon los 300 a el Peña q están en su 709 de
que deben los derechos al Cont. Gen. los
62 a la fabrica de la Ing^{ra} de Sevilla y
al Papel de la Camara de el Secreto

Uo9

V. D. M.
de el

A^o 21 de Agosto 2509 q se embiaron
de la Peña los 2009 q están en su 439 deben
los derechos al Cont. a la fabrica
de la Ing^{ra} de Sevilla a el Papel de la
Camara de el Secreto a la media Annata y no a la
mandam^o

Uo

117